

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0463-2020-UNAM

Moquegua, 07 de setiembre de 2020.

VISTOS: El Oficio N° 242-2020-VIPAC-CO/UNAM del 03.09.2020, el Informe N° 288-2020-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 01.09.2020; y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de la Comisión Organizadora de fecha 04 de setiembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Informe N° 288-2020-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, señala que mediante Memorando Múltiple N° 026-2020-EPIAM/UNAM/FILIAL-ILO se ha designado la "Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental" para el semestre académico 2020 I;

Que, con Oficio N° 242-2020-VIPAC-CO/UNAM el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, se emita acto resolutorio de aprobación de Comisión Permanente de Tutoría para el semestre Académico 2020-I; a fin de dar cumplimiento al Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora de fecha 04 de setiembre de 2020, por UNANIMIDAD, acordó **APROBAR**, la conformación de la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, conforme a la propuesta presentada por del Director de la referida Escuela Profesional.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la conformación de la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE TUTORÍA

- > Dr. ALEJANDRO MANUEL ECOS ESPINO Presidente
- > M.SC. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR Primer Miembro
- > Dr. HERBERT HERNÁN SOTO GONZALES Segundo Miembro
- > DR. JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ GARCÍA Tercer Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Comisión conformada en el artículo precedente, presente un Informe Final de Actividades, al término de cada Semestre Académico.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros designados en el resolutorio precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL